



Resolución de Decanato 531 / 2025 - TAR -UNSa

Designa a la Srta. Andrea Celeste BALDERRAMA en la Beca de Formación para desempeñarse en el Área de Mesa de Entradas y Archivo de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal - Expte. N° 399/2025-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Académica



Salta,

15/12/2025

VISTO

Las presentes actuaciones referidas al llamado a inscripción de interesados para la cobertura de una (1) Beca de Formación para desempeñarse en el Área de Mesa de Entradas y Archivo de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal; y

CONSIDERANDO

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la Res. CS N° 368/23, Reglamento de Becas de Formación para alumnos de la Universidad Nacional de Salta.

Que la Comisión de Becas de Formación de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, aconseja, por unanimidad, la designación de la Srta. Andrea Celeste BALDERRAMA, primera en el Orden de Mérito.

Que el financiamiento del cargo a cubrir se atenderá con la partida presupuestaria vacante por la renuncia de la Srta. Alejandra Carolina PAIVA, dispuesta mediante RD 305/2025-TAR-UNSa, correspondiente a Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta.

Que corresponde emitir resolución de designación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a la Srta. Andrea Celeste BALDERRAMA, DNI N° 41.811.014 como **Becaria de Formación** para desempeñar funciones en el **Área de Mesa de Entradas y Archivo** de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses, o nueva disposición.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la Srta. BALDERRAMA percibirá como remuneración una asignación estímulo mensual equivalente al básico de un Auxiliar Docente de Segunda Categoría, dedicación Simple y se actualizará de acuerdo a la escala salarial del Personal Docente Universitario, según lo establecido mediante Res. CS N° 368/23, con una obligación de 20 (veinte) horas semanales. No cumplirá funciones ni percibirá estipendio durante el receso del mes de enero de 2.026.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 12.05.15 Becas de Formación.

ARTÍCULO 4º.- DESIGNAR al Sr. Jorge SARDINAS, en su carácter de Director General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, como tutor de la becaria BALDERRAMA.

ARTÍCULO 5º.- HÁGASE SABER a la interesada y notifíquese al Departamento de Personal y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, y a Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Salta, a sus efectos y publíquese.-

T.U.P Adrián B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.NSa.



Geol Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinaria Tartagal-U.NSa